

Radicación: 2012-00290-00
Proceso: ORDINARIO
Demandante: JORGE LEONARDO CHAHÍN MENDEZ
Demandados: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA, UNIÓN TEMPORAL AVANZAR MÉDICO, FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER "FOSCAL" y HERNANDO AUGUSTO SALAZAR MARTÍNEZ

Al Despacho de la señora Juez, para resolver lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 20 de octubre de 2025.

ERIKA LILIANA PADILLA ARIZA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Mediante memorial visible en el archivo 155 del cuaderno denominado "1-A" del expediente digital, el apoderado judicial del demandado HERNANDO AUGUSTO SALAZAR MARTÍNEZ, solicita la devolución de la cuota parte de los honorarios que fueron consignados por concepto de dictamen pericial, por importe de **\$7'117.500,00**; lo que pide se haga a la siguiente cuenta bancaria:

Dicho pago puede ser efectuado a la siguiente cuenta bancaria:

*Banco: Bancolombia
Cuenta: Ahorros
No. Cuenta: 661-905941-82
Convenio: 45371
Nombre: SCARE
NIT No. 860.020.082-1
Referencia: 5700000002 o el número 5700000003
*****Se puede realizar transferencia, en el momento de realizarlo en referencia colocar el número 5700000002 o el número 5700000003 a nombre de la S.C.A.R.E. "Si se la solicita"******

En el anterior sentido se **REQUIERE** al mentado apoderado para que rinda las explicaciones del caso, toda vez que mediante proveído del pasado 25 de agosto - archivo 155 del Cdno. denominado "1-A" del expediente digital- se ordenó ya la devolución del depósito judicial identificado con el No. 460010001983022, por valor de **\$7'117.500,00**, a favor del demandado HERNANDO AUGUSTO SALAZAR MARTÍNEZ y, que los detalles de la cuenta anteriormente relacionada no concuerdan con los datos que obran en el informativo a nombre de su representado; lo anterior con el fin de proceder con el pago ordenado en la aludida providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SOLLY CLARENA CASTILLA DE PALACIO
Jueza

Radicación: 2012-00290-00
Proceso: ORDINARIO
Demandante: JORGE LEONARDO CHAHÍN MENDEZ
Demandados: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA, UNIÓN TEMPORAL AVANZAR MÉDICO, FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER "FOSCAL" y HERNANDO AUGUSTO SALAZAR MARTÍNEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notifica a las partes en estado
No. 176 fecha 21 de octubre de 2025.

Secretaria:

ERIKA LILIANA PADILLA ARIZA

Firmado Por:

Solly Clarena Castilla De Palacio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5397183c0685e269f88ccbb5040a4977311077e414cf91cdb2cca2f5b63b81f7**
Documento generado en 20/10/2025 04:47:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>